

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 147-2010.

Guatemala, 30 de septiembre de 2010.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita autorización a una modificación presupuestaria, destinada a cubrir diversos gastos de funcionamiento del Laboratorio Nacional de Metrología, de la Dirección del Sistema Nacional de Calidad y el Centro Nacional de Metrología;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en el Dictamen Número 500 de fecha 24 SET. 2010, propuesto por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades del Ministerio de Economía, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos autorizados;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, la modificación presupuestaria contenida en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma C02, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
103	Ministerio de Economía	11	32	<u>185,400.00</u>	<u>185,400.00</u>

Fuentes de financiamiento:

- 11 Ingresos corrientes
- 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>185,400.00</u>	<u>185,400.00</u>
Ministerio de Economía	<u>185,400.00</u>	<u>185,400.00</u>
Gastos de Funcionamiento	185,400.00	185,400.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.185,400.00)**, contenida en el presente Acuerdo, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



Edgar Alfredo Balsells Conde
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


 Lidia Rodríguez Chirri
 VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

